

11 DE FEBRERO DE 2025

La Administración Trump anuncia aranceles de la Sección 232 sobre acero y aluminio

Holland & Knight Alert

Luis Rubio Barnetche | Turennna Ramirez Ortiz | Rodolfo Rueda | Uriel Martinez



A través de una proclamación presidencial, la administración del presidente Donald Trump, anunció el 10 de febrero de 2025 la reinstauración de un arancel del 25 por ciento sobre todas las importaciones de acero y un aumento en los aranceles al aluminio del 10 por ciento al 25 por ciento. Estos aranceles se aplicarán a los bienes importados a los Estados Unidos para consumo o retirados de un almacén para consumo a partir del 12 de marzo de 2025. Este incremento de los aranceles de la Sección 232 revoca la totalidad de las exenciones específicas por país y los acuerdos de cuotas establecidos en los aranceles originales de la Sección 232 de 2018. Como resultado, todos los países — incluidos Australia, Corea del Sur, Canadá, México, Brasil, Japón, Reino Unido y la Unión Europea — ahora estarán sujetos al arancel completo del 25 por ciento sobre sus exportaciones de acero y aluminio a los Estados Unidos. Se espera que esta decisión tenga repercusiones

PRÁCTICAS RELACIONADAS

[Práctica de América Latina](#)

[Prácticas Internacionales](#)

[Práctica en México](#)

[Comercio Exterior](#)

[Transacciones Internacionales](#)

[y Transfronterizas](#)

[Regulación Financiera Internacional](#)

significativas, no solo para los fabricantes estadounidenses que dependen del acero y aluminio importado, sino también para las relaciones comerciales a nivel mundial de los Estados Unidos.

Los aranceles de la Sección 232, implementados en 2018 bajo la primera Administración Trump, establecieron un arancel del 25 por ciento sobre el acero y del 10 por ciento sobre el aluminio, con el objetivo de abordar preocupaciones de seguridad nacional relacionadas con la sobrecapacidad global, particularmente la producción de acero subsidiada en China. La Sección 232 de la Ley de Expansión del Comercio de 1962 permite al presidente imponer restricciones a las importaciones si una investigación del Departamento de Comercio de Estados Unidos determina que ciertas importaciones amenazan con perjudicar la seguridad nacional. Las investigaciones de la Sección 232 concluyeron que el exceso de importaciones había debilitado a las industrias del acero y el aluminio estadounidenses, reduciendo su capacidad para satisfacer las necesidades de defensa nacional e infraestructura crítica. Además, el Departamento de Comercio determinó que la sobrecapacidad global, impulsada por subsidios gubernamentales y prácticas comerciales desleales, había llevado a una disminución de la producción, el cierre de plantas y la pérdida de empleos en la industria estadounidense.

Exclusiones de productos. Además de revocar las exclusiones generales para los países con acuerdos alternativos o exenciones bajo los aranceles de la Sección 232 de 2018, la proclamación elimina y modifica el proceso de exclusión de productos para importaciones de acero y aluminio. Se suprime la autoridad del secretario de Comercio para otorgar excepciones en casos donde los productos no estén suficientemente disponibles o no cumplan con los estándares de calidad en Estados Unidos. Con efecto inmediato, el secretario de Comercio tiene prohibido considerar nuevas solicitudes de exclusión de productos o renovar las existentes. Las exclusiones previamente concedidas seguirán siendo válidas únicamente hasta

Customs and Products Importation

Subscribe to Updates and Events

Click to Sign Up

su fecha de vencimiento o hasta que se haya importado el volumen aprobado, lo que ocurra primero.

La Proclamación establece una excepción limitada para productos derivados del acero procesados en otro país, siempre que el acero haya sido fundido y vertido en los Estados Unidos, así como para productos derivados del aluminio procesados en otro país, siempre que el aluminio haya sido fundido y moldeado en los Estados Unidos.

Inclusión de productos. Cabe destacar que la proclamación ordena que, antes del 11 de mayo de 2025, el secretario de Comercio establezca un proceso que permita a los productores estadounidenses de acero y aluminio, así como a las asociaciones industriales que los representan, solicitar la inclusión de productos derivados adicionales bajo estos aranceles. Para calificar, los peticionarios deberán demostrar que el aumento de las importaciones de estos productos representa una amenaza para la seguridad nacional de Estados Unidos. Esta disposición ofrece a los productores estadounidenses de acero y aluminio una vía directa para interactuar con la Administración Trump, permitiéndoles solicitar una ampliación de las protecciones arancelarias para productos derivados.

Relación bilateral con México y Canadá: La situación recuerda las tensiones de 2018, cuando Estados Unidos impuso aranceles a las importaciones de acero y aluminio, lo que llevó a México a responder con aranceles sobre ciertos productos estadounidenses. Durante esa disputa, México suspendió el trato arancelario preferencial para productos de Estados Unidos e impuso aranceles que oscilaron entre el 15 por ciento y el 25 por ciento sobre una lista de fracciones arancelarias de acero y aluminio, además de otros productos no relacionados, como embarcaciones y productos agrícolas. Estos aranceles fueron publicados oficialmente en el *Diario Oficial de la Federación* y permanecieron vigentes hasta que los aranceles originales de Estados Unidos fueron eliminados.

En esta ocasión, México podría imponer aranceles equivalentes sobre productos estadounidenses, especialmente en sectores donde Estados Unidos tiene exportaciones significativas hacia México, lo que podría incluir productos agrícolas, autopartes y maquinaria. Los aranceles sobre el acero y el aluminio intensifican las preocupaciones sobre una posible guerra comercial entre los países del T-MEC, y el contexto histórico resalta el potencial de interrupciones comerciales significativas y la volatilidad continua en las relaciones económicas y comerciales entre Estados Unidos, México y Canadá.

La información contenida en esta alerta es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir la asesoría legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre una situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.

Insights relacionados

Mexico's Federal Executive Publishes the Secondary Legislation on Energy Matters

JULY-AUGUST 2025

Corte Constitucional de Colombia suspende la entrada en vigencia de la reforma pensional

18 DE JUNIO DE 2025

●● 2 Minutos

Los desafíos de la negociación colectiva de industria

11 DE JUNIO DE 2025

Acoso sexual laboral: entre una legislación existente y su necesidad social

18 DE JUNIO DE 2025

Obligatoriedad de agotar el derecho de preferencia en la garantía mobiliaria sobre acciones

17 DE JUNIO DE 2025



Podcast - Ampliación del fuero de paternidad

11 DE JUNIO DE 2025

Congreso de la República de Colombia aprueba en último debate reforma laboral

18 DE JUNIO DE 2025

●● 2 Minutos

With Change Comes Opportunity: What Recent Intelligence Community Changes Mean for Contractors

JUNE 2025

Responsabilidades para la cotización de aportes al Sistema de Seguridad Social en Colombia

10 DE JUNIO DE 2025

●● 2 Minutos

View More >